



FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Título de la propuesta regulatoria: MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.
Enlace de Mejora Regulatoria: GABRIELA HERNÁNDEZ PIÑA	Fecha de aprobación por el Comité Interno:
Punto de contacto: Teléfono: (728) 285.95.52 / 285.99.69 Ext. 234 y 481 Correo: gabriela.hernandez@utvtol.edu.mx	
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA ES NECESARIO CONTAR CON UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA PREPARACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.	
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. REGULAR LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. EL OBJETIVO DEL PRESENTE MANUAL, ES ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA, LOS QUE AJUSTARÁN SU OPERACIÓN AL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 19, 20, 21, 22 Y 23 DE SU REGLAMENTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SUS INTEGRANTES ACTÚEN CON EL MÁS AMPLIO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD EN EL ANÁLISIS Y OPINIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CONOZCAN O SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PREVISTOS POR LA NORMATIVIDAD SEÑALADA Y QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINEN A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEBIENDO ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.	
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA	



4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

SE TRATA DE UN DOCUMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA, POR LO QUE NO TIENE IMPACTO AL PÚBLICO EN GENERAL.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO-https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf
 LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRSP.pdf>
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO-https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf